



**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO (FIDERE)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE MARZO DE 2023**  
**(CIFRAS A PESOS Y CENTAVOS)**

**A. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

**a) Fecha de Creación del Fideicomiso**

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1985, se aprobó el “Programa Emergente de Renovación Habitacional Popular del Distrito Federal”, que en su artículo 5° establece la creación del Organismo Descentralizado “Renovación Habitacional Popular”, encargado de ejecutar el Programa, que para el cumplimiento de su objetivo tuvo entre otras, las siguientes funciones:

- Promover y ejecutar por cuenta propia o de terceros, Programas de Vivienda y de fraccionamientos de interés social, para clases populares de bajos ingresos, observando lo previsto en los Programas de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Construir, reconstruir y conservar obras e infraestructuras de equipamientos urbanos por cuenta propia o de terceros, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Gestionar, obtener y otorgar créditos cumpliendo las disposiciones legales existentes, así como, promover el establecimiento de sistemas de líneas de crédito para facilitar la adquisición de viviendas a los beneficiarios, considerando su capacidad de pago.
- Celebrar toda clase de contratos, convenios y realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

En instrumento jurídico se establece la existencia de una Junta de Gobierno del Organismo Renovación Habitacional Popular, entre otras por los titulares del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) quien la presidía y del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, quien fungía como vicepresidente.

Considerando que Renovación Habitacional Popular, entraría en proceso de liquidación al concluir la ejecución del programa a su cargo, su Junta de Gobierno previó que el Fideicomiso “Programa de Remodelación Urbana de la Ciudad de México”, llevará a cabo entre otras funciones la recuperación del producto de las ventas de los inmuebles del programa, su



aplicación y transferencia a los Organismos e Instituciones que han venido proporcionando el financiamiento, así como el ejercicio de las acciones y excepciones derivadas de los contratos de compra-venta, en virtud de que su objeto se encuentra relacionado con el citado programa emergente.

Para estos efectos, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, como coordinadora de Sector y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) responsable del programa, a propuesta de la Junta de Gobierno de Renovación Habitacional Popular, realizaron las gestiones para obtener la autorización del Ejecutivo Federal por conducto de la extinta Secretaria de Programación y Presupuesto a fin, de modificar el contrato constitutivo del mencionado Fideicomiso y sustituir a la Institución Fiduciaria.

La extinta Secretaría de Programación y Presupuesto, mediante oficio No. 11537 del 25 de marzo de 1987, autorizó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y al Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) para modificar el contrato del Fideicomiso “Programa de Remodelación Urbana de la Ciudad de México” por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular y sustituir como Institución Fiduciaria al Banco Mexicano Somex, S.N.C. por Multibanco Comermex, S.N.C. (ahora Banco Scotiabank, S.A.).

#### **b) Principales cambios en su estructura.**

Constitución.- La Entidad es un Fideicomiso público que se constituyó de acuerdo con las leyes mexicanas el 1° de junio de 1987.

Las partes integrantes del FIDERE son: Fideicomitente, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Fiduciaria representada por una institución bancaria y como Coordinador Sectorial el Gobierno de la Ciudad de México.

Hasta el 30 de junio de 1994, los objetivos iniciales del Fideicomiso fueron:

- Recuperar el producto de la venta de los inmuebles derivados de los Programas de Vivienda conforme a las condiciones definidas en los contratos suscritos con los beneficiarios.
- Transferir y liquidar la cobranza a los organismos institucionales que proporcionaron el financiamiento.
- Realizar acciones que se deriven de las condiciones que se señalan en los contratos de compra-venta, como son el otorgamiento de las escrituras públicas de la propiedad de las viviendas y las regulaciones jurídicas en torno de los inmuebles que están bajo régimen de condominios.

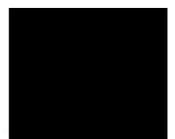


- Continuar y concluir las acciones jurídicas, administrativas y financieras, relacionadas con el objetivo original del Programa de Remodelación Urbana de la Ciudad de México.

Como resultado de la disminución operativa que enfrenta el Fideicomiso, al irse reduciendo la cartera de acreditados por la cobranza realizada, se determinó que para el año de 1994, ya no sería costeable la actividad que realizaba el Fideicomiso. A tal efecto, el Departamento del Distrito Federal (ahora Gobierno de la Ciudad de México) como Coordinador del Sector y Multibanco Comermex, S.A. (ahora Banco Scotiabank, S.A.), firmaron con fecha 30 de junio de 1994, un convenio modificatorio mediante el cual se le asignarían nuevas carteras de acreditados, originando así una extensión en la vida operativa del Fideicomiso, modificando su denominación por Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular (FIDERE II). Los nuevos objetivos corresponden a los que se describen a continuación:

- Continuar y concluir las acciones jurídicas, administrativas, financieras y contables relacionadas o derivadas de las finalidades originales del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular, respecto a los Programas de Remodelación Urbana de la Ciudad de México, Renovación Habitacional Popular, Suelo y Fraccionamiento Arenal.
- Recuperar el producto de la venta de los inmuebles de los Programas de Vivienda del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.
- Liquidar y transferir el importe de la cobranza al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), la cual ya fue finiquitada en mayo de 1998, al Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano (FIVIDESU), al Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), así como en su caso, a las entidades, instituciones u organismos financieros que atienden programas de vivienda en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y a las instituciones no gubernamentales de acuerdo a los esquemas financieros de los contratos de apertura de créditos respectivos.
- La cobranza de las entidades y programas antes mencionados, se sujetará además, a las prevenciones y lineamientos que sobre la materia dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos al Fondo de Garantía que deberá administrar el (FIDERE II), bajo el esquema concebido para esta nueva etapa; así como los demás derechos, obligaciones y normas de operación que se deriven de los convenios, contratos de crédito y financiamiento que se celebran entre FOVI, BANOBRAS, FICAPRO, FIVIDESU y el FIDERE II.

Por convenio modificatorio de fecha 14 de septiembre de 2001 se hizo constar la modificación al contrato del Fideicomiso, para actualizar a la persona moral que debería fungir en lo sucesivo como FIDEICOMITENTE, ampliando asimismo el objeto del mismo en diversas cláusulas, para quedar como sigue:





Primera. El Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular (FIDERE II), se denominará: “Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III)”.

Segunda. En el citado Fideicomiso tiene el carácter de:

Fideicomitente: el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaria de Finanzas, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública del Distrito Federal. Fiduciaria: Banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

**Tercera. El objeto del fideicomiso será:**

- a) Recuperar el producto de los créditos otorgados por el Distrito Federal y sus Entidades, así como instituciones públicas o privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.
- b) Liquidar y transferir el importe de la cobranza a las entidades, institutos u organismos financieros que atiendan programas de financiamiento en el Distrito Federal y a las instituciones no gubernamentales, de acuerdo a los esquemas financieros de los contratos de apertura de créditos respectivos.
- c) La liquidación y transferencia de la cobranza que se debe efectuar a las entidades y programas antes mencionadas se sujetara a las prevenciones y lineamientos que sobre la materia dicte la Secretaria de Finanzas relativos al fondo de garantía que deberá administrar el FIDERE III bajo el esquema concebido, así como las normas de operación que se deriven de los convenios y contratos de crédito y financiamiento que se celebren.
- d) La promoción y manejo del ahorro previo, para los distintos programas del Gobierno del Distrito Federal, que soliciten los fondeadores y/o aspirantes individuales a un crédito.
- e) Todo aquello que autorice su Órgano de Gobierno.

Con fecha 8 de abril de 2003, se celebró un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, para modificar su cláusula Quinta relacionada con la integración de su Comité Técnico.

Con fecha 19 de noviembre de 2003, se celebró un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso, para modificar su cláusula Quinta relacionada con la integración de su Comité Técnico.



Con fecha 4 marzo de 2004, se celebró un convenio modificatorio al contrato de fideicomiso, para modificar su cláusula Quinta relacionada con la integración de su Comité Técnico.

Con fecha 15 de Octubre de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo por el que se sectoriza en la Secretaría de Finanzas al Fideicomiso, el cual antes de esa fecha pertenecía al sector de Desarrollo Urbano y Vivienda.

El FIDERE III, se encuentra administrando las carteras de INVI, (incluyendo FIVIDESU, FICAPRO), FAC, el Programa FOVI-DDF, primera etapa correspondiente a BANAMEX y BANCRECER, estas dos últimas bajo la modalidad del Fondo Colateral de Garantía, así como los programas especiales de BANRURAL, FONDECO Y FOCOMI, ETC.

Con fecha 25 de marzo del 2015, mediante sesión ordinaria del Comité Técnico del FONDESO, se tomó el acuerdo número 15-250315, mediante el cual dicho órgano tomo conocimiento de la intención de dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado con "FIDERE III".

Con fecha 7 de mayo del 2015, se celebró convenio modificatorio del contrato del fideicomiso a fin de ampliar el objeto del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal Fidere III, a que se refiere la cláusula tercera de "El Contrato de Fideicomiso". Adicionando al objeto del fideicomiso los siguientes incisos:

E) La recuperación de créditos fiscales que encomiende la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (La Secretaría), previa autorización de dicha dependencia.

Fungir como auxiliar de la Secretaria, previa autorización de esta última, para prestar servicios de Tesorería en términos de la normatividad aplicable.

F) Todo aquello que autorice su Órgano de Gobierno.

Con fecha 02 junio 2015 FIDERE III recibió el oficio FDSO/DG/162/2015 de fecha 01 de junio de 2015, por el cual se formalizo en términos de la Cláusula Decimo Primera del Contrato la notificación de Terminación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales de FONDESO

Con fecha 22 de octubre de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la "Resolución por la se autoriza al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, Fidere III, como Auxiliar de la Secretaria de Finanzas, para prestar los servicios de Tesorería que se indican".

Llevar a cabo los Servicios de Tesorería a que se refiere el artículo 327 del Código Fiscal Del Distrito federal (ahora Ciudad de México), específicamente el servicio de recaudación a través de la coadyuvancia para la realización de todos aquellos actos necesarios para ejercer el





procedimiento administrativo de ejecución como personal habilitado, así como para ejercer cualquier acción tendiente al cobro de las contribuciones y aprovechamientos en Términos del Código Fiscal del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) incluyendo la asesoría para la defensa de los intereses de la Hacienda Pública local, en los asuntos que le sean asignados.

Dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código Fiscal del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) relativas a la prestación del servicio de recaudación y todos aquellos actos relacionados con la misma.

El personal del Fideicomiso estará obligado en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Fiscal del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México) a guardar absoluta reserva en lo que concierne a los datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados.

En la LX Reunión Ordinaria de fecha 09 junio de 2016, el comité Técnico del Fideicomiso mediante acuerdo Numero LX-1115/16 autorizó la modificación de las Cláusulas Primera y Quinta del contrato del Fideicomiso.

El Gobierno de la Ciudad de México y el Fiduciario acuerdan celebrar el convenio modificatorio a fin de actualizar la denominación del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III, a que se refiere la cláusula primera de “El Contrato de Fideicomiso”, así como la cláusula quinta en cuanto a la integración y funcionamiento del Comité Técnico, para quedar como sigue:

PRIMERA.- El Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III) se denominará: Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE).

QUINTA.- El Fideicomiso contará con un Comité Técnico, que se integrara de la forma siguiente:

- El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en calidad de Presidente con voto de Calidad.
- El Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, como Presidente Suplente y Consejero Propietario con voz y voto de calidad.
- El Subsecretario de Egresos de la Secretaria de finanzas de la Ciudad de México, como Consejero Propietario con voz y voto.
- El Tesorero del Gobierno de la Ciudad de México, como Consejero Propietario con voz y voto.
- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, como consejero Propietario con voz y voto.



- El Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, como consejero Propietario con voz y voto.
- La oficialía Mayor de la Ciudad de México, como consejero Propietario con voz y voto.
- El Subsecretario de Planeación Financiera de la Secretaria de finanzas de la Ciudad de México, como Consejero Propietario con voz y voto.
- El Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), como Consejero Propietario con voz y voto.
- El Director General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), como invitado permanente con voz pero sin voto.
- Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, que concurrirá a las reuniones del Comité Técnico con voz pero sin voto.

En caso de inasistencia del Presidente Titular y Presidente Suplente señalados, fungirá como presidente el Consejero con voz y voto que los integrantes presentes elijan entre los miembros del Comité Técnico en ese momento por mayoría de votos.

#### **Convenio Firmado con fecha 11 de julio 2016.**

El Fideicomiso en forma general se ha apegado a las directrices y normatividad establecidas por la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y por lo tanto durante el presente ejercicio viene aplicando las políticas contables del Gobierno de la Ciudad de México como lo establece la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC CDMX) y demás legislación aplicable.

Actualmente el FIDERE es un Fideicomiso Sectorizado orgánicamente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, tal como se desprende del “Decreto de Sectorización de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México”, Publicado en la Gaceta oficial del de la Ciudad de México el 25 de marzo de 2019.

#### **Convenio Firmado con fecha 20 de diciembre de 2019.**

Con fecha 20 de diciembre de 2019 bajo el instrumento 28223 del libro 961 de la notaría 232 se celebra convenio entre el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México





(FIDERE) y Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple para designar a este último como fiduciario.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

El Fideicomiso obtiene recursos por Venta de Bienes y Prestación de servicios, siendo este su mayor fuente de recursos para hacer frente a sus obligaciones cotidianas, además de utilizar remanentes de ejercicios anteriores que en menor medida sirven para el pago de dichas obligaciones.

## **3. Organización y Objeto Social**

### **a) Objeto Social**

#### **Convenio de Reexpresión del 24 de noviembre de 2020**

El 24 de noviembre de 2020 se celebra el convenio de reexpresión total del contrato de Fideicomiso 7900-3 “Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México” (FIDERE) como el Fideicomitente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX y Banca AFIRME S.A. Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciaria. En el cual se establecen las bases para el debido cumplimiento de los fines del Fideicomiso, así como todas las acciones que la Fiduciaria realice para el cumplimiento de sus obligaciones.

### **b) Principal actividad**

#### **Los fines de este fideicomiso serán:**

A) Recuperar el producto de los créditos otorgados por la Ciudad de México y sus entidades, así como Instituciones Públicas o Privadas, conforme a las condiciones definidas en los contratos o convenios suscritos con los beneficiarios.

B) Liquidar y transferir el importe de la cobranza a las entidades Institutos u Organismos financieros que atiendan programas de financiamiento en la Ciudad de México, y a las Instituciones no Gubernamentales de acuerdo a los esquemas financieros de los contratos de apertura de créditos respectivos.

C) La liquidación y transferencia de la cobranza que se debe efectuar a las entidades y programas antes mencionadas se sujetará a las prevenciones y lineamientos que sobre la materia dicte la Secretaría de Administración y Finanzas relativos al fondo de garantía que deberá administrar el



FIDERE bajo el esquema concebido; así como las normas de operación que se deriven de los convenios y contratos de crédito y financiamiento que se celebren.

D) Promover, apoyar y fomentar el desarrollo de proyectos que contribuyan a lograr una mayor recaudación en las carteras administradas y con ello cumplir los objetivos del Fideicomiso.

E) La Recuperación de Créditos Fiscales que le encomiende la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, previa autorización de dicha Dependencia.

F) Fungir como auxiliar de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México previa autorización de esta última para prestar servicios de Tesorería en términos de la normatividad aplicable.

F) Todo aquello que autorice el Comité Técnico.

G) Administrar el Fondo de Garantía (entiéndase como la cuenta que mantiene los recursos monetarios de las carteras bancarias de 1994 y el fondo de reforzamiento para el programa de beneficios FOVIDDF derivado del convenio firmado entre el Gobierno de la Ciudad de México y Sociedad Hipotecaria Federal en el año 2006) con el que cuenta y recibe el fideicomiso, sobre el cual deberá observarse su correcto manejo y salvaguarda de los recursos, para lo que se deberá estar a lo siguiente:

(I) Asegurar una sana administración y operar las subcuentas pertenecientes al Fondo a través de la revisión permanente por parte de las instancias de control respectivas, mismas que deberán rendir un informe detallado al Comité Técnico del FIDERE del monto de los recursos y del rendimiento obtenido durante el periodo de revisión.

(II) Invertir los recursos que integren el Fondo de Garantía, en instrumentos de inversión que a la vez que ofrezcan los mayores rendimientos posibles, estén exentos de cualquier riesgo.

(III) Vigilar la capacidad y contingencia del Saldo de la o las subcuentas del Fondo de Garantía.

### **c) Ejercicio Fiscal.**

El ejercicio fiscal objeto de las actividades del Fideicomiso comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Durante los cuales presentará sus obligaciones en apego a la normatividad fiscal vigente.

### **d) Régimen Jurídico**

En virtud de que el Fideicomiso no tiene designados fideicomisarios, se entiende que las actividades empresariales desarrolladas por el mismo, las lleva a cabo el fideicomitente, según lo



establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que tributa bajo el Título III de la Ley de ISR siendo una persona Moral no Contribuyente para efectos del Impuesto Sobre la Renta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79 y 86 de la Ley de la materia vigente, las actividades empresariales que realiza el Fideicomiso no se encuentran afectas al pago de dicho gravamen. Sin embargo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta generado por los trabajadores.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, es sujeto de dicho impuesto por la prestación de servicios de "mandato", por los que reciba una contraprestación, según artículo 14, fracción IV de la Ley correspondiente, debiendo trasladar y enterar el mismo conforme a lo dispuesto en el citado ordenamiento está obligado a efectuar la retención del impuesto de acuerdo al Art. 1-A del Impuesto al Valor Agregado.

En cuanto a los requisitos para que sea acreditable el Impuesto al Valor Agregado el Fideicomiso deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 5° de la ley en materia.

Para los efectos de esta ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del Impuesto Sobre la Renta, aún cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto.

Que el Impuesto al Valor Agregado haya sido trasladado expresamente al contribuyente y que conste por separado en los comprobantes a los que se refiere la fracción III del Artículo 32 de la ley Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior todo gasto que realiza el Fideicomiso lo afecta presupuestalmente, sobre el importe del pago de la prestación de servicios o gastos sin incluir el IVA, lo que permite al Fideicomiso un mejor flujo de efectivo, al no reconocer el IVA como parte adicional del gasto.

#### **e) Consideraciones fiscales del ente.**

El Fideicomiso forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México por lo que no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta en términos del Artículo 79 fracción XXIV del Título III de dicho ordenamiento, sin embargo, debe retener y enterar el impuesto a los trabajadores y a terceros como lo establece la Ley. Por otro lado, al considerar como una actividad empresarial a las acciones de cobranza que realiza el Fideicomiso para los mandantes de las carteras mediante los contratos de mandato a título oneroso celebrados en su momento, el Fideicomiso debe trasladar, retener y enterar el IVA en términos de lo Establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



En cuanto a la contabilidad electrónica el Fideicomiso queda relevado del cumplimiento conforme a lo establecido en la regla la regla 1.2.8.1.15 Miscelánea Fiscal publicada el 18 de diciembre del 2014 para el cumplimiento del ejercicio 2015, desde entonces y para el ejercicio 2023 la regla correspondiente es la Regla 2.8.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

*“Sujetos no obligados a llevar contabilidad en los términos del CFF.*

*Para los efectos de los artículos 28 del CFF, 86, fracción I de la Ley del ISR, 32, fracción I de la Ley del IVA, 19, fracción I de la Ley del IEPS y 14 de la LIF, no estarán obligados a llevar los sistemas contables de conformidad con el CFF, su Reglamento y el Reglamento de la Ley del ISR, la Federación, las entidades federativas, los municipios, los sindicatos obreros y los organismos que los agrupen, ni las entidades de la Administración Pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, que estén sujetos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y el FMP.*

*Los sujetos a que se refiere el párrafo anterior únicamente llevarán dichos sistemas contables respecto de:*

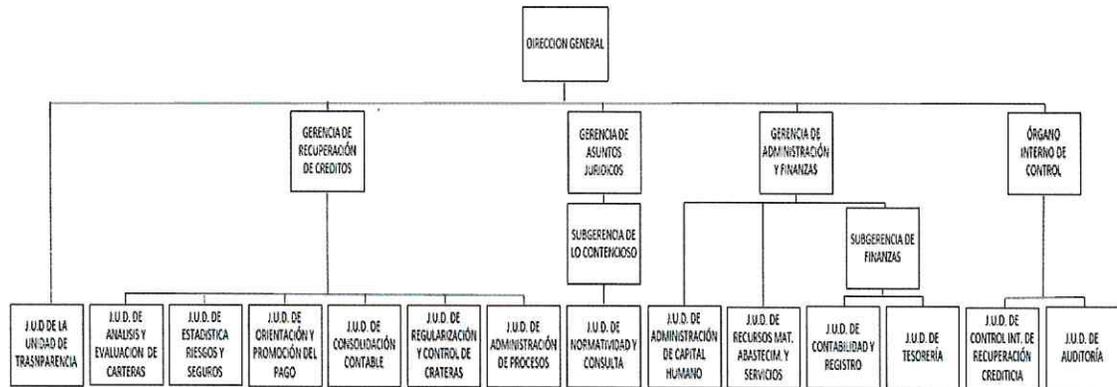
- a) Actividades señaladas en el artículo 16 del CFF;*
- b) Actos que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos; o bien,*
- c) Actividades relacionadas con su autorización para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del ISR.”*

Está obligado al pago del Impuesto Sobre Nóminas de acuerdo al art. 156 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Fideicomiso en materia de Seguridad Social para sus trabajadores se encuentra ubicado como patrón sujeto al cumplimiento de cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en materia de vivienda.



**f) Estructura organizacional básica**



**g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

No aplica.

**4. Bases de preparación de los Estados Financieros**

**a) Normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones legales aplicables.**

Concerniente a la aplicación de los criterios de Armonización Contable y del cumplimiento de compromisos con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Fideicomiso ha realizado su máxima diligencia en relación a los lineamientos emitidos por la CONAC, y el CONSAC CDMX.

Actualmente la información presupuestal del ejercicio del gasto se maneja en el Sistema GRP de la Secretaría de Finanzas y los registros contables son procesados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAAC.NET, en cumplimiento de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México), y leyes que nos regulan, los registros contables generados son apegados a la normatividad de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

**b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.**

El Fideicomiso se apeg a lo estipulado en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio en sus Reglas Generales como específicas, para la correcta valuación, revelación y presentación de los rubros que integran a los Estados Financieros.



Los inmuebles, mobiliario y equipo de administración y equipo de transporte que conforman el activo fijo de la entidad, han sido registrados a su costo histórico, es decir, al costo de adquisición, avaló o valor catastral, según corresponda, y al final del ejercicio se actualizaron aplicando factores derivados del INPC conforme a lo establecido en Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) emitida por la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) aplicable a las Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras, Fideicomisos públicos no empresariales y no financieros.

La información financiera ha sido preparada de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales sustentan de manera técnica el registro de las operaciones y presentación de información Financiera respaldada por la legislación especializada y aplicación de lineamientos establecidos.

#### **c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)**

Para la correcta valuación y presentación de la información financiera, el Fideicomiso se apega a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental registrando contablemente todas las transacciones que afectan de manera económica a la Entidad. La integración contable y presupuestaria considera todos los momentos contables de egresos e ingresos a través del manejo de cuentas de orden presupuestarias, adicionalmente la base del registro contable es el reconocimiento del gasto devengado al momento de la realización de la operación. Los ingresos se reconocen de la misma manera, devengándose al momento de existir jurídicamente el derecho de cobro.

#### **d) Normatividad supletoria**

El pasivo por las obligaciones laborales relacionadas con la reserva para el pago de la prima de antigüedad e indemnizaciones al término de la relación laboral las cuantificamos con base en los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3) mediante una valuación actuarial determinada por peritos independientes. Sin embargo, dependiendo del resultado se reconocen los costos del periodo.

#### **e) Implementación de la base del Devengado**

El Fideicomiso implementó desde la emisión de la Ley General de Contabilidad la política de reconocimiento de la base del Devengado.



## 5. Políticas de Contabilidad Significativas

### Propiedades, Planta y Equipo.

#### a) Actualización

El Activo Fijo, se registra a su costo de adquisición, avaluó o valor catastral de acuerdo a la normatividad aplicable. La depreciación se calcula bajo el Método de Línea Recta, en base a los parámetros de vida útil, establecidos en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de depreciación” Publicadas por el CONSAC CDMX, para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El activo fijo en el ejercicio 2020 está de acuerdo a lo establecido por el CONAC y CONSAC.

Las cifras de los diferentes conceptos del Activo no Circulante, presentan los saldos con los efectos de la revaluación, de conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) utilizando el método ajuste en cambios del nivel General de Precios (INPC).

El pasivo por las obligaciones laborales relacionadas con la reserva para el pago de la prima de antigüedad e indemnizaciones al término de la relación laboral las cuantificamos con base en los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los empleados" (NIF D-3) mediante una valuación actuarial determinada por peritos independientes. Sin embargo, dependiendo del resultado se reconocen los costos del periodo.

Estimación de pérdidas y cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar y Deudores Diversos a Largo Plazo.

El Fideicomiso cuenta con reservas de las cuentas por cobrar que tienen dificultad para su recuperación, las cuales son registradas a su valor nominal. La recuperación de estas cuentas da lugar a que se registre simultáneamente la disminución de la reserva y reconocimiento del ingreso en el momento que se genere.

#### b) Realización de operaciones en el extranjero

No aplica.

#### c) Método de valuación de las Inversiones.

Las inversiones en valores negociables se expresan al costo, el cual es semejante a su valor de mercado.





**d) Sistema y valuación de método de valuación de inventarios y costo de lo vendido**

No aplica.

**e) Beneficios a Empleados.**

Se presenta la Información correspondiente a los Beneficios a empleados en cuentas de pasivo las cuales se actualizan conforme al análisis realizado conforme a la Norma para el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como la aplicación supletoria de la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a empleados.

**f) Provisiones.**

El Fideicomiso reconoce las obligaciones con terceros a través de provisiones contables que se estima tengan una vigencia menor a un año, tratándose de obligaciones por adquisición de bienes o prestación de servicios cuyos montos se detallan en las notas a Estado de Situación Financiera.

**g) Reservas**

El Fideicomiso creó reservas en su momento para hacer frente a la incobrabilidad de carteras que cayeron en morosidad con el paso del tiempo, los montos correspondientes a las reservas de cartera se revelan en las notas al Estado de Situación Financiera.

**h) Cambios en Políticas Contables.**

No se han realizado cambios sustanciales en las políticas contables que implementa el Fideicomiso para el control o administración de los recursos con que opera.

**i) Reclasificaciones.**

No aplica.

**j) Depuración y cancelación de saldos**

El Fideicomiso se vale de la Norma VI.4 para depuración y cancelación de saldos de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México)



## 6. Posición en Moneda Extranjera y protección por riesgo cambiario

### a) Activos en moneda extranjera.

No aplica.

### b) Pasivos en moneda extranjera.

No aplica.

### c) Posición en moneda extranjera.

No aplica.

### d) Tipo de cambio.

No aplica.

### e) Equivalente en moneda nacional

No aplica.

## 7. Reporte analítico del activo

### a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados

La vida útil y depreciación de los activos se calcula bajo el Método de Línea Recta, con base en los parámetros de vida útil, establecidos por la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de depreciación” Publicadas por el CONSAC CDMX, para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como a continuación se detalla:

Cuenta	Concepto	Años de vida	% de depreciación anual
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3



<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

En el ejercicio 2017 se reconoció en el patrimonio del Fideicomiso el Local comercial ubicado en Regina número 70 Col. Centro el cual se encuentra registrado por separado el terrero y la construcción de acuerdo al valor catastral proporcionado por la Secretaría de Finanzas.

En el mes de octubre de 2020 se reconoció en los registros contables el terreno denominado **Predio 2 remanente 1** ubicado en la Col Marte, Alcaldía Cuauhtémoc. Valor determinado conforme al valor catastral de la boleta predial proporcionado por la Secretaría de Finanzas.

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos por deterioro.**

A la fecha de emisión de las presentes notas, no se ha reconocido algún cambio de valor que influya sobre la depreciación, amortización y/o vida útil de los activos.

**c) Gastos capitalizados en el ejercicio.**

No aplica.

**d) Riesgos por Tipo de cambio.**

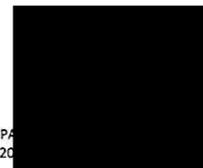
No aplica.

**e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.**

No aplica.

**f) Garantías, embargos y litigios que afecten el valor de los activos.**

No aplica.





**g) Desmantelamiento de activos.**

No aplica.

**h) Administración de activos.**

Los activos fijos son administrados por personal de la Jefatura de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios conforme a las necesidades de cada área que integra le Fideicomiso.

**Variaciones en el Activo**

**a) Inversiones en valores.**

La información correspondiente a las inversiones en valores se revela en las notas al Estado de Situación Financiera.

**b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

No aplica.

**c) Inversión en empresas de participación mayoritaria.**

No aplica.

**d) Inversión en empresas de participación minoritaria.**

No aplica.

**e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.**

No aplica.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica

**9. Reporte de la recaudación**

**a) Análisis de la Recaudación.**

La recaudación de los ingresos se clasifica en tres grupos los cuales están conformados de la siguiente manera:



Venta de servicios: Este rubro se integra por la recuperación de ingresos provenientes de comisiones, cuotas de cobranza y envío de registros vía internet, por las acciones de cobranza que realiza el Fideicomiso derivado de los contratos y convenios con los mandantes de las carteras, dichos ingresos se cobran por un porcentaje sobre lo recuperado en el periodo. En el periodo de enero-marzo se superó en \$2,234,217.25 pesos sobre lo programado para este periodo.

Transferencias y Asignaciones: Comprende el importe de las Transferencias percibidas del Gobierno de la Ciudad de México al Fideicomiso. En el periodo enero-febrero el Fideicomiso no percibió aportaciones por \$2,318,815.52 pesos por debajo de lo estimado.

Ingresos Financieros: Representa el importe de los rendimientos generados en las diversas cuentas bancarias donde se administran los recursos del Fideicomiso las cuales generan un rendimiento mensual. Se superó por \$2,073,236.14 pesos lo previsto para este rubro en el periodo de enero-marzo.

ANALISIS DE RECAUDACION DEL MES DE MARZO 2023			
Concepto	Estimado	Recaudado	Diferencia
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,796,860.00	14,918,210.24	3,121,350.24
Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México		1,061,890.31	-3,066,259.69
Ingresos Financieros	1,950,000.00	4,933,037.92	2,983,037.92
<b>Total</b>	<b>17,875,010.00</b>	<b>20,913,138.47</b>	<b>3,038,128.47</b>

### b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

A continuación, se presenta la proyección de los ingresos estimados por los siguientes cinco ejercicios.

PROYECCIÓN DE LA RECAUDACION DE LOS EJERCICIO 2024 A 2028					
Concepto	2024	2025	2026	2027	2028
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	59,670,905.00	61,943,026.00	64,309,712.00	66,772,113.00	69,336,680.00
Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México	16,936,503.00	17,616,963.00	18,318,522.00	19,051,262.00	19,813,313.00
Ingresos Financieros	8,112,000.00	8,436,480.00	8,773,939.00	9,124,897.00	9,489,893.00
<b>Total</b>	<b>84,719,408.00</b>	<b>87,996,469.00</b>	<b>91,402,173.00</b>	<b>94,948,272.00</b>	<b>98,639,886.00</b>



## 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica.

## 11. Calificaciones Otorgadas

No aplica.

## 12. Proceso de Mejora

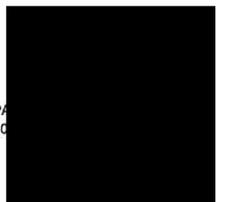
### a) Principales Políticas de control interno.

- Se tienen determinados con claridad los objetivos específicos del control relativos a cada área.
- Alcanzar la excelencia en la administración de los recursos humanos y financieros y obtener la recuperación programada de los créditos otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México, instituciones bancarias y sociales.
- Establecimiento de coordinación con los propietarios de las carteras, de esquemas flexibles de pago
- Desarrollo de un sistema para la administración de las carteras, de acuerdo a las condiciones financieras de los créditos.

### b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Líneas de Acción

- Registrar, regular y controlar los pagos realizados por los acreditados mediante la emisión y distribución a domicilio de estados de cuenta, talonarios de pago avisos y recordatorio de pagos, gestión a domicilio de cobranza extrajudicial a deudores morosos y cobranza judicial.
- Emitir entero mensual e informes individualizados de recuperación, actualización periódica y ajuste de cartera y erogaciones mensuales de acuerdo a las condiciones contractuales del crédito.
- La Gerencia de Recuperación de Créditos diseña la promoción administración y ejecución de programas especiales de reestructuración de carteras.
- La Gerencia de Administración y Finanzas promueve la cultura de equidad de género, para el personal del fideicomiso con cursos de capacitación.





### 13. Información por Segmentos

No aplica.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica.

### 15. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## B. NOTAS DE DESGLOSE

### I) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos y Otros Beneficios

El Estado de actividades acumulado correspondiente al periodo, refleja un superávit de operación por 8,058,137.33 pesos El principal ingreso corresponde a la Venta de Servicios, el cual está conformado por las comisiones, cuotas de cobranza y otros ingresos por recuperación de carteras propiedad del Fideicomiso, seguros y diversos, por depuraciones y recuperación de gastos.

#### Ingresos por Comisiones sobre Recuperación devengados a tasa 16%

Son los ingresos captados por las comisiones realizadas por la recuperación de las carteras pendientes de cobro, gravadas a tasa 16 para efectos del Impuesto al Valor Agregado.

RELACIÓN ANALÍTICA DE LA CUENTA DE INGRESOS  
AL 16% POR COMISIONES SOBRE RECUP. DEVENGADAS  
MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
CARTERAS BANCARIAS	4,461.76	9,662.12 -	18,212.30	15,007.14
BANAMEX	4,461.76	9,662.12 -	18,212.30	15,007.14



### Ingresos Exentos Cobrados

Está integrado por la recuperación de las cuotas y comisiones cobradas de la cartera Suelo FICAPRO-FIDERE. En el periodo no se obtuvo ingresos por este concepto.

#### RELACIÓN ANALÍTICA DE INGRESOS EXCENTOS COBRADOS MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
COMISIONES	-	-	-	-
SUELO FICAPRO FIDERE	-	-	-	-

### Otros Ingresos y Productos Diversos no Objeto de IVA

Es el reconocimiento de los ingresos por la recuperación de las carteras propias, así como ingresos diversos, por depuraciones, recuperación de gastos y cobranza judicial, no objeto de IVA de acuerdo a su naturaleza.

#### RELACIÓN ANALÍTICA DE OTROS INGRESOS PROD DIVERSOS NO OBJETO DE IVA MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
RECUPERACIONES	17,804.34	37,009.80	95,943.73	175,920.74
CARTERAS PROPIAS	15,807.60	32,898.80	12,952.80	25,081.29
R.H.P CARTERA RESERVADA	-	-	3,552.80	5,371.69
FONDECO MYPES LOCALES CARTERA RESERVADA	8,750.00	19,000.00	5,400.00	9,200.00
SUELO FICAPRO FIDERE CARTERA RESERVADA	-	-	-	-
FOCOMI MYPES CARTERA RESERVADA	2,000.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00
FONDECO MYPES FEDERALES	3,057.60	7,898.80	-	509.60
R.H.P CREDITOS FINIQUITADOS	-	-	-	-
FONDECO MYPES LOCAL INTERESES	-	-	-	-
FONDECO EMPRESARIAL (FIDECA)	2,000.00	4,000.00	2,000.00	6,000.00
SEGUROS	-	-	740.66	1,394.66
R.H.P DEVENGADOS	-	-	740.66	1,394.66
DIVERSOS	1,996.74	4,111.00	82,250.27	149,444.79
POR DEPURACIONES	-	-	-	62,959.95
RECUPERACION DE GASTOS	1.08	365.34	80,250.27	81,484.84
COBRANZA JUDICIAL	1,995.66	3,745.66	2,000.00	5,000.00
SEGUROS POR SINIESTROS	-	-	-	-



### Ingresos al 16% por Comisiones sobre Recuperación Cobradas

Representa los ingresos por concepto de comisiones cobrados en el periodo sujetos a la tasa del 16% de IVA.

RELACIÓN ANALÍTICA DE LA CUENTA DE INGRESOS  
AL 16% POR COMISIONES SOBRE RECUP. COBRADAS  
MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>CARTERAS BANCARIAS</b>	-	<b>15,441.43</b>	<b>33,219.44</b>	<b>54,416.55</b>
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	-	12,648.56	33,219.44	51,203.18
BANORTE (BANCRECER)	-	2,792.87	-	3,213.37
<b>CARTERAS GUBERNAMENTALES</b>	<b>3,562,378.58</b>	<b>13,663,577.31</b>	<b>3,641,263.94</b>	<b>13,074,403.59</b>
FIVIDESU	22,111.11	84,243.91	30,910.78	64,541.78
FICAPRO	7,928.92	14,981.78	2,062.94	16,787.17
INVI	3,532,338.55	13,564,351.62	3,608,290.22	12,993,038.39
LA DRAGA PROMOTOR	-	-	-	36.25
<b>CARTERAS SOCIALES</b>	<b>882.72</b>	<b>3,459.35</b>	<b>349.56</b>	<b>6,327.70</b>
<b>FUND DE APOYO A LA COMUNIDAD</b>	-	-	<b>60.00</b>	<b>360.00</b>
F.A.C.	-	-	60.00	360.00
<b>FONDO DE MANDATO Y GTIA BANRURAL</b>	-	-	<b>216.00</b>	<b>216.00</b>
FDO DE MANDATO (ORGANIZACIONES)	-	-	216.00	216.00
<b>FONDECO EMPRESARIAL</b>	<b>882.72</b>	<b>3,459.35</b>	<b>73.56</b>	<b>5,751.70</b>
FONDECO MYPES FEDERALES	882.72	3,459.35	73.56	5,751.70
<b>TOTAL</b>	<b>3,563,261.30</b>	<b>13,682,478.09</b>	<b>3,674,832.94</b>	<b>13,135,147.84</b>

### Ingresos al 16% por Cuotas Cobradas

Es el importe de las cuotas cobradas en el periodo de las carteras Gubernamentales, Sociales y Programas Especiales administradas por el Fideicomiso.

RELACIÓN ANALÍTICA DE LA CUENTA DE INGRESOS  
AL 16% POR CUOTAS COBRADAS  
MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>CARTERAS GUBERNAMENTALES</b>	<b>77,301.88</b>	<b>950,162.50</b>	<b>272,771.24</b>	<b>1,283,440.68</b>
INVI	77,301.88	950,162.50	272,771.24	1,283,440.68
<b>CARTERAS SOCIALES</b>	-	-	-	-
<b>PROGRAMAS ESPECIALES</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>77,301.88</b>	<b>950,162.50</b>	<b>272,771.24</b>	<b>1,283,440.68</b>



### Otros Ingresos al 16% Cobrados

Reconoce la recuperación de registros del INVI, además de ingresos de diversa índole como gastos judiciales y enajenaciones extraordinarias que realice el Fideicomiso.

RELACIÓN ANALÍTICA DE OTROS INGRESOS AL 16% COBRADOS  
MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
RECUPERACION DE REGISTROS	80,890.00	238,969.50	-	156,318.00
INVI	80,890.00	238,969.50	-	156,318.00
DIVERSOS	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>80,890.00</b>	<b>238,969.50</b>	<b>-</b>	<b>156,318.00</b>

### Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Comprende las Aportaciones y Transferencias que el Gobierno de la Ciudad de México realiza al Fideicomiso por cualquier concepto.

RELACIÓN ANALÍTICA DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y  
SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES  
MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
SUBSIDIOS	628,605.83	1,061,890.31	-	793,143.81
APORTACIONES DEL G. CDMX	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS DEL G. CDMX	628,605.83	1,061,890.31	-	793,143.81
<b>TOTAL</b>	<b>628,605.83</b>	<b>1,061,890.31</b>	<b>-</b>	<b>793,143.81</b>

### Otros Ingresos y Beneficios

#### Intereses ganados en Valores, Créditos y Bonos

En este rubro se registran los rendimientos generados por la inversión de la recuperación de créditos en instrumentos financieros con rendimiento garantizado por el Gobierno.



RELACIÓN ANALÍTICA DE INTERESES GANADOS EN VALORTES, CRÉDITOS Y BONOS

MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>INTERESES COBRADOS</b>				
<b>EN CUENTA DE CHEQUES</b>	<b>5,346.66</b>	<b>22,993.82</b>	<b>2,566.77</b>	<b>7,640.99</b>
S/CTA 9019 COMIS BNM	16.95	40.53	80.51	223.59
S/CTA 791-7 A FIRME	1,547.06	11,899.57	878.04	2,734.46
S/CTA 677-0 INVI	42.88	123.37	58.81	151.76
S/CTA 0267 AZTECA	3,706.36	10,816.57	1,515.65	4,426.82
S/CTA 7701 BBVA	33.41	113.78	33.76	104.36
<b>EN CUENTA DE VALORES</b>	<b>1,554,455.12</b>	<b>4,910,044.10</b>	<b>803,384.23</b>	<b>2,401,462.71</b>
S/CTA 339-3 RECUP BNM	36,740.72	105,481.79	21,750.88	61,004.80
S/CTA BME4816	81,960.62	301,288.68	51,026.17	160,290.07
S/CTA 2033 BANSEFI	10,084.21	40,861.16	7,379.01	23,074.09
S/CTA 5436 A FIRME	142,928.91	491,980.54	68,783.61	234,263.41
0837 CUENTA PRINCIPAL FID 7900-3	870,875.12	2,874,235.74	440,769.55	1,368,358.42
1124 PRESUPUESTOS I	401,015.04	1,064,935.09	208,768.34	540,079.65
1183 FONDO PRIMA DE ANTIGÜEDAD	9,235.03	26,297.57	4,442.50	12,035.79
1191 PRESUPUESTOS II	1,615.47	4,963.53	464.17	2,356.48
<b>OTROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,322.66</b>	<b>4,941.04</b>
DEVENGADOS R.H.P.	-	-	3,322.66	4,941.04
<b>TOTAL</b>	<b>1,559,801.78</b>	<b>4,933,037.92</b>	<b>809,273.66</b>	<b>2,414,044.74</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

**Servicios Personales y Otras Prestaciones Sociales**

Representa los gastos realizados por Sueldos y Salarios, así como otros conceptos inherentes al Salario de los trabajadores, como prestaciones de Ley, cuotas obrero patronales, SAR e INFONAVIT, entre otros.



RELACIÓN ANALÍTICA DE REMUNERACIONES AL PERSONAL				
MARZO				
CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>1,781,855.69</b>	<b>5,397,602.96</b>	<b>1,810,909.49</b>	<b>5,302,947.64</b>
SUELDO BASE AL PERS PERMANENTE	1781855.69	5,397,602.96	1810,909.49	5,302,947.64
<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>261,083.94</b>	<b>791,887.60</b>	<b>269,780.89</b>	<b>799,470.19</b>
SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL	261083.94	791887.60	269,780.89	799,470.19
<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>- 1,046,539.70</b>	<b>28,059.80</b>	<b>624,369.14</b>	<b>1,776,436.52</b>
PRIMA DE VACACIONES	- 291,497.44	20,587.62	185,665.20	504,598.77
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	- 755,042.26	7,472.18	438,703.94	127,1837.75
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>909,592.79</b>	<b>2,599,815.55</b>	<b>755,073.01</b>	<b>2,437,838.39</b>
APORTACIONES AL IMSS	317,590	1,059,541	316,078	1,113,281
APORT AL FONDO DE VIVIENDA INFONAVI	227,974	612,587	196,050	588,760
APORTACIONES AL SAR	364,029	927,687	242,945	735,797
PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSO	-	-	-	-
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>352,718.40</b>	<b>1,885,795.67</b>	<b>850,686.58</b>	<b>2,458,424.55</b>
CUOTAS P/FONDO DE AHORRO Y FONDO T	69,662	209,528	69,046	206,338
LIQ POR INDEM Y SUELDOS Y SALARIO CAI	-	-	-	-
VALES	- 282,489.40	3,387.86	162,149.73	486,449.19
APOYO ECONOM POR DEFUNSIÓN DE FAM	-	-	-	-
ASIGNACIONES CONMEMORATIVAS	-	-	-	-
ASIGNACIONES PARA PAGO DE ANTIGÜED	-	-	-	-
APOYOS COLECTIVOS	-	-	14,000.00	42,000.00
ASIG REQ DE CAR DE SERV PUB SUP MM Y	565,545.41	1,672,879.69	605,491.02	1,723,637.02
<b>TOTAL</b>		<b>10,703,161.58</b>		<b>12,775,117.29</b>



## Materiales y Suministros

Reconoce las adquisiciones de materiales diversos, tales como Útiles y Artículos menores de Oficina, Productos Alimenticios y Bebidas para Personas, Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, entre otros. En el presente periodo de enero no se llevaron adquisiciones correspondientes a este rubro.

### RELACIÓN ANALÍTICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS

MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
MAT DE ADMON, EMISIÓN DE DOCTOS Y ART OFICINA	148,192.80	148,192.80	137,936.83	137,936.83
MAT, UTILES Y EQ MENORES DE OFICINA	148,192.80	148,192.80	137,936.83	137,936.83
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	6,218.00	7,168.00	-	-
PRODCOTOS. ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	6,218.00	7,168.00	-	-
MAT Y ART DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	-	-	-
PROD QUÍMICOS, FARMACEÚTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	-	-
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,114.83	27,518.76	21,725.03	21,725.03
COMBUSTIBLES,LUBRICANTES Y ADITIVOS	19,114.83	27,518.76	21,725.03	21,725.03
VEST,BLANCOS,PREND DE PROTEC Y ART DEPORTIVOS	-	-	-	-
HERRAM, REFAC Y ACCESORIOS MENORES	-	-	650.00	650.00
HERRAMIENTAS MENORES	-	-	650.00	650.00
SUB TOTAL	19,114.83	27,518.76	22,375.03	22,375.03
TOTAL		182,879.56		160,311.86

## Servicios Generales

Este rubro está integrado por las contrataciones de servicios básicos como Energía Eléctrica, Agua Potable, Servicios de Impresión en Medios Masivos, Servicios Financieros y Comerciales, Servicios Postales y Telegráficos, Almacenaje, Envase y Embalaje. entre otros.



RELACIÓN ANALÍTICA DE SERVICIOS GENERALES

MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>423,189.40</b>	<b>424,236.35</b>	<b>129,073.38</b>	<b>389,336.10</b>
SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	-	46.95	-	62.26
AGUA POTABLE	203.00	203.00	55.00	109.00
TELEFONIA TRADICIONAL	16,581.66	16,581.66	-	-
SERVS ACC DE INTERNET, REDES Y PROCES DE	15,902.34	15,902.34	-	-
SERVS POSTALES Y TELEGRAFICOS	390,502.40	391,502.40	129,018.38	389,164.84
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SERV PROF, CIENTIF, TÉC Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>78,430.20</b>	<b>138,648.04</b>	<b>100,913.83</b>	<b>106,910.87</b>
SERVS LEGALES DE CONTAB, AUDITORIA Y RELA	-	25,500.00	-	-
SERVS CONSULTORÍA ADMVA PROC, TECNICA	53,548.28	53,548.28	-	1,431.04
SERVS APOYO ADMVO Y FOTOCOPIADO	-	-	46,201.07	46,201.07
SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS	-	7,170.00	2,283.00	6,849.00
SERVS DE VIGILANCIA	24,881.92	52,429.76	52,429.76	52,429.76
<b>SERV FINAN, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>348,261.52</b>	<b>831,488.60</b>	<b>403,407.02</b>	<b>753,460.27</b>
SERVS FINAN Y BANCARIOS	317,455.33	800,682.41	207,512.35	543,723.07
GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACION	-	-	182,052.14	182,052.14
ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	30,806.19	30,806.19	13,842.53	27,685.06
<b>SUB TOTAL</b>	<b>849,881.12</b>	<b>1,394,372.99</b>	<b>633,394.23</b>	<b>1,249,707.24</b>



RELACIÓN ANALÍTICA DE SERVICIOS GENERALES

MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
SERV DE INSTALACIÓN, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35,901.72	35,901.72	33,471.50	33,471.50
REPAR, MANTTO Y CONSERV EQ TRANSP DEST SE	35,901.72	35,901.72	33,471.50	33,471.50
SERV DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	-	-	-
DIFUSION, RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MSJS	-	-	-	-
SERV DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,845.00	2,845.00	6,390.00	6,390.00
PASAJES TERRESTRES AL INTER DE LA CDMX	2,845.00	2,845.00	6,390.00	6,390.00
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	-	-	-	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	-	-
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	80,478.39	274,944.80	364,558.02	542,043.71
IMPUESTOS Y DERECHOS	-	28,220.00	15,810.66	31,391.66
SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	-	-	257,127.63	257,127.63
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	80,478.39	246,724.80	91,619.73	253,524.42
SUB TOTAL	119,225.11	313,691.52	404,419.52	581,905.21
TOTAL		1,708,064.51		1,831,612.45

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Comprende los gastos de operación por Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones y otros gastos varios que no están contabilizados en los rubros anteriores.



## Relación Analítica de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia Y Amortizaciones

Representa el importe de la depreciación de los bienes muebles y amortización de intangibles durante el ejercicio en curso.

### RELACIÓN ANALÍTICA DE ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES

MARZO

CONCEPTO	2023		2022	
	DEL MES	ACUMULADO	DEL MES	ACUMULADO
<b>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES</b>	<b>38,574.45</b>	<b>260,967.26</b>	<b>43,364.69</b>	<b>98,724.71</b>
<b>DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>	<b>32,570.82</b>	<b>97,743.02</b>	<b>27,679.36</b>	<b>83,038.08</b>
MOB DE OFNA Y ESTANTERIA	2,581.24	7,743.72	1,169.99	3,509.97
EQ DE COMPUTO Y TECNOLOG DE LA INFO	22,225.80	67,145.48	19,749.49	59,248.47
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMÓN.	2,962.84	8,888.52	2,962.84	8,888.52
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	964.90	2,894.70	116.49	349.47
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-	-	63.27	189.81
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	218.76	218.76	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,611.86	4,835.58	1,611.86	4,835.58
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN	425.00	1,275.00	425.00	1,275.00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-	-	-	-
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS	1,576.67	4,730.01	1,576.67	4,730.01
HERRAMIENTAS Y MÁQUINARIA	3.75	11.25	3.75	11.25
<b>AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>6,003.17</b>	<b>30,173.05</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
SOFTWARE	6,003.17	30,173.05	-	-
<b>DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLECENCIA</b>	<b>-</b>	<b>133,050.11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
DISMINUCIÓN POR OBSOLECENCIA	-	133,050.11	-	-
<b>OTROS GASTOS VARIOS</b>	<b>0.46</b>	<b>1.08</b>	<b>15,685.33</b>	<b>15,686.63</b>
POR DEPURACIONES	0.46	1.08	15,685.33	15,686.63
IVA NO ACREDITABLE	-	-	-	-



## II) Notas al Estado de Situación Financiera

### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

Representa el monto del efectivo disponible en las diferentes cuentas bancarias que administra el Fideicomiso para hacer frente a las obligaciones de pago por la operación diaria y de la administración de la recuperación de las carteras. El Fideicomiso no tiene contratados Fondos con afectación específica a la fecha de emisión de las presentes notas.

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Bancos / Dependencias y Otros Sector Paraestatal</b>	<b>4,855,576.18</b>	<b>7,625,283.09</b>
<b><u>A favor de FIDERE</u></b>	<b>546,031.42</b>	<b>737,315.04</b>
Banamex 9019 Gastos de Operación	9,638.90	227,951.59
Afime 791-7 Gastos De Operación	536,392.52	506,000.05
Afime 5545 Gastos de Operación	-	3,363.40
<b><u>A favor de Terceros</u></b>	<b>4,309,544.76</b>	<b>6,887,968.05</b>
Scotiabank Inverlat 677-0 Recuperación INVI	999,279.31	1,099,761.36
Scotiabank Inverlat 530-6 Recuperación Fividesu	-	8.12
Scotiabank Inverlat 040-2 Recuperación Ficapro	85.00	55.00
Banamex 500-8 Recuperación	66,079.57	59,513.01
Banorte 900-5 Recuperación	384,846.66	380,768.93
Santander 481-6 Recuperación Gubernamental	404,020.11	495,897.35
Afime 7232 Recuperación	751,118.61	820,677.51
Bancomer 7701 Recuperación Gubernamental	1,208,296.59	2,530,612.91
Banco Azteca 0267 Recuperación	495,818.91	1,500,673.86



### Inversiones Temporales (Hasta tres meses)

Las inversiones están representadas por valores realizables que se expresan al costo de adquisición, más los intereses devengados que no exceden a su valor de mercado, en valores garantizados por el gobierno e instrumentos bancarios, los cuales tiene un vencimiento diario.

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) Sector Paraestatal	<u>156,078,151.03</u>	<u>147,652,788.12</u>
<b>Total de Valores Gubernamentales</b>	<b><u>137,600,758.17</u></b>	<b><u>128,380,456.91</u></b>
<b>A favor de FIDERE</b>	<b>121,582,441.90</b>	<b>113,832,268.80</b>
<b>INVERTIDO EN: ( PAPEL GUBERNAMENTAL )</b>		
124 Presupuesto I	45,491,000.38	42,198,803.54
183 Fondo Prima de Antigüedad	1,010,208.54	927,152.34
191 Presupuestos II	219,111.36	132,331.06
0837 Cuenta Principal Fid 7900-3	74,862,121.62	70,573,981.86
<b>A favor de Terceros</b>	<b>16,018,316.27</b>	<b>14,548,188.11</b>
Banco del Bienestar Contrato 3301 Recuperación	1,211,089.54	1,624,593.67
A firme 5436 Recuperación	14,807,226.73	12,923,594.44
<b>Total de Instrumentos Bancarios</b>	<b><u>18,477,392.86</u></b>	<b><u>19,272,331.21</u></b>
<b>A favor de Terceros</b>	<b>18,477,392.86</b>	<b>19,272,331.21</b>
Banamex 339-3 Recuperación	5,650,295.84	5,637,082.17
<b>INVERTIDO EN: ( PAGARÉ BANCARIO )</b>		
GBM 1041A ahorro de la Vivienda	4,491,591.59	4,167,016.85
<b>INVERTIDO EN: (INST. DE DEUDA GUBERNAMENTAL)</b>		
Santander No. BME4816 Recuperación	8,335,505.43	9,468,232.19



### Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración

Los depósitos en Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración son los recursos propiedad de terceros que se encuentran en administración del Fideicomiso, para el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b><u>A FAVOR DE TERCEROS</u></b>		
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	<u>34,419,750.84</u>	<u>31,609,726.75</u>
Banamex 338-0 FCG	3,743,063.43	3,461,493.05
<b><u>Invertido en Papel Gubernamental</u></b>		
Banca Afirme S.A		
1159 Fondo Los Reyes	435,826.18	400,134.54
1187 Fondo Banorte	37,364.14	34,539.78
1175 Fondo Banamex	30,203,497.09	27,713,559.38
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>195,353,478.05</b>	<b>186,887,797.96</b>

### Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

#### Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Las Comisiones generadas por la recuperación de las carteras y las cuotas de cobranza por la administración de las mismas, se registran mensualmente a su valor nominal conforme a lo establecido en los contratos de mandato o acuerdos celebrados.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal</b>	<b><u>1,692,552.83</u></b>	<b><u>1,699,361.88</u></b>
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,681,953.60	1,681,953.60
BANAMEX	11,208.06	17,408.28
INVICDMX	-	-



DETALLE DE LOS CFDI'S PENDIENTES DE COBRO				
Fecha registro	Tipo documento	N° documento	N° cliente	Importe
18/10/2018	CFDI	CFDI-1289 GCDM X COMIS GESTIONES NOTIF REQUERIM FISCALES FASE GRAL 07/2018	GDF972054NA	483,337.21
18/10/2018	CFDI	CFDI-1290 GCDM X COMIS GESTIONES NOTIF REQUERIM FISCALES FASE GRAL 01/2017	GDF972054NA	693,332.00
18/10/2018	CFDI	CFDI-1291 GCDM X COMIS GESTIONES NOTIF REQUERIM FISCALES FASE GRAL 02/2017	GDF972054NA	505,284.40
20/02/2023	CFDI	CFDI-A077E1DB BNM COMIS S/RECUR REESTRUCTURAS ENE	BNM 840515VB1	6,032.42
30/03/2023	CFDI	CFDI-1795 BNM COMIS S/REESTRUCURAS FEB	BNM 840515VB1	5,175.64
30/03/2023	CFDI	CFDI-1796 INVI COMIS S/RECUR FEB	IND9809298Z9	608.83
<b>TOTAL</b>				<b>1,692,552.83</b>

### Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

No Aplica

### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Los Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo representan el monto de los derechos de cobro a favor del Fideicomiso, los cuales corresponden a las actividades propias de la entidad, adicional está integrada por los seguros de vida y daños de las carteras R. H. P y FONDECO los cuales serán cancelados conforme sean recuperados. Estos conceptos se encuentran reservados en su totalidad.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>		
<b>Sector Paraestatal</b>	<b>398,916.15</b>	<b>421,735.68</b>
<b>GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>10,079.38</b>
<b>MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES</b>	<b>-</b>	<b>10,079.38</b>
<b>TÉCNICO OPERATIVO Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>GASTOS A COMPROBAR DE TERCEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTROS DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>398,916.15</b>	<b>411,656.30</b>
<b>SEGUROS Y MALOS COBROS</b>	<b>399,780.65</b>	<b>407,063.48</b>
Seguro de Vida y Daños R.H.P	135,536.73	136,924.95
Seguro de Vida FONDECO	264,243.92	270,138.53
<b>APOYO A ACREDITADOS PROG AHORRO</b>	<b>318.28</b>	<b>318.28</b>
Unión de Vecinos Col. Guerrero	318.28	318.28
<b>APOYO ACREDITADOS DE BANAMEX</b>	<b>-</b>	<b>1,182.78</b>
Mensualidades pagadas de más	-	1,182.78
Retiros Indebidos	-	5,457.32
<b>DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



### Préstamos Otorgados a Corto Plazo

Al igual que los adeudos a cargo de terceros y préstamos otorgados a corto plazo que se dan al personal del Fideicomiso los cuales corresponden a una prestación autorizada por nuestro Órgano de Gobierno, registrándose a valor nominal en la fecha en que se otorgan y son recuperados mediante descuentos vía nómina en un lapso no mayor a seis meses, que por su naturaleza no son considerados ingresos acumulables para el trabajador en términos del Art. 93 de la Ley del ISR.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Prestamos Otorgados a Corto Plazo Sector Paraestatal</b>	<b><u>255,004.00</u></b>	<b><u>336,633.00</u></b>
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	21,434.00	143,667.00
TÉCNICO OPERATIVO	233,570.00	192,966.00

### Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

El rubro de Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo está integrado por la cuenta del Impuesto al Valor Agregado acreditable por los gastos realizados que cumplen con los requisitos fiscales para su acreditamiento. Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación del Fideicomiso en materia de pagos efectuados por concepto de sueldos y salarios, la cuenta de Subsidio para el Empleo Pagado refleja los subsidios otorgados a los trabajadores el cual disminuye la obligación de pago y entero por retenciones de Impuesto Sobre la Renta a los mismos.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal</b>	<b><u>78,964.16</u></b>	<b><u>135,574.06</u></b>
<b>I.V.A. ACREDITABLE</b>	<b>77,803.61</b>	<b>131,842.52</b>
I.V.A. Acreditable pendiente	77,803.61	31,808.25
I.V.A. Acreditable pagado	-	100,034.27
<b>IMPUESTOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>1,160.55</b>	<b>3,731.54</b>
Subsidio para el empleo devengado	978.30	3,731.54
Subsidio para el empleo pagado	182.25	-
<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b><u>2,425,437.14</u></b>	<b><u>2,593,304.62</u></b>



## Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

### Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

La cuenta representa el monto de la estimación que se establece por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes de los deudores diversos que correspondan. Las cuentas son reservadas considerando el valor nominal con el que están registradas. La recuperación de las mismas da lugar a que se registre en forma simultánea la disminución de esta estimación y el reconocimiento del ingreso en las cuentas de resultados.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Estimaciones Para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal</b>	<b><u>400,916.15</u></b>	<b><u>413,656.30</u></b>
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
<b><u>SEGUROS Y MALOS COBROS</u></b>	<b>- 399,780.65</b>	<b>- 407,063.48</b>
Seguro de Vida y Daños RHP	- 135,536.73	- 136,924.95
Seguro de Vida Fondecos	- 264,243.92	- 270,138.53
<b><u>Otros</u></b>	<b>- 1,135.50</b>	<b>- 6,592.82</b>
Unión de Vecinos de la Col. Gro	- 318.28	- 318.28
Mensualidades y Retiros	- 817.22	- 6,274.54
<b>TOTAL ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>- <u>400,916.15</u></b>	<b>- <u>413,656.30</u></b>

### Inversiones Financieras

No Aplica

### Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

El Fideicomiso cuenta con carteras propias como PROGRAMA SUELO- FICAPRO-FIDERE, PROGRAMA R.H.P. ARENAL Y SUELO, FONDECOS MYPES LOCALES, FOCOMI MYPES, FONDECOS EMPRESARIAL (FIDECA) que se registran al valor nominal de la fecha en que se otorgaron los créditos, se adquirió la cartera o se recibió la cesión de los derechos de cobro de las carteras, las cuales se encuentran reservadas en su totalidad. Igualmente se encuentran en este rubro los documentos por cobrar vía judicial de las carteras bancarias Banamex y Banorte, así como las comisiones pendientes de Banamex.



**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
Documentos por Cobrar a Largo Plazo Sector Paraestatal	<u>33,440,615.47</u>	<u>33,692,325.03</u>
CARTERAS BANCARIAS	1,209,980.66	1,209,980.66
VÍA JUDICIAL	133,390.88	133,390.88
COMISIONES	1,076,589.78	1,076,589.78
CARTERAS PROPIAS	32,230,634.81	32,482,344.37

**Deudores Diversos a Largo Plazo**

Este rubro disminuye al rubro de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo para efectos de presentación en los Estrados Financieros, cuya integración se muestra en el rubro del pasivo referido.

**DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
Deudores Diversos a Largo Plazo Sector Paraestatal	<u>7,734,620.83</u>	<u>7,804,733.79</u>
<b>FONDOS COLATERALES EN GARANTÍA</b>		
B A N A M E X	7,469,041.76	7,539,154.72
FONDEADOS PARA ENTEROS	4,468.26	4,468.26
PENDIENTES DE RECUPERAR AÑOS ANTERIORES	7,464,573.50	7,534,686.46
B A N O R T E	265,579.07	265,579.07
PENDIENTES DE RECUPERAR AÑOS ANTERIORES	265,579.07	265,579.07

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

**Bienes Inmuebles**

El Fideicomiso cuenta desde el ejercicio de 1999 con un terreno ubicado en la Calle de Marte S/N Colonia. Buenavista C.P. 06350, el cual se encuentra al corriente de las contribuciones que le corresponden. Adicionalmente cuenta con un inmueble reconocido en el patrimonio en marzo de 2014 ubicado en la Calle de Estrella Número 171, Edificio "F", Departamento 201 Acceso "C", del conjunto Habitacional "Guerrero II" Colonia Guerrero Alcaldía Cuauhtémoc.





Así mismo en el mes de diciembre de 2017 se incluyó en los registros contables la Accesoría "A" de la Calle Regina Número 70 de la Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Conforme al valor indicado por la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial.

En el mes de octubre de 2020 se informó mediante oficio SAF/TCDMX/SCPT/DPCC/4455/2020 se proporcionó a este Fideicomiso el informe general del inmueble denominado "Predio Dos Remanente 1" ubicado en la Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc el cual se reconoció en los registros contables en el presente mes de octubre 2020. Cabe señalar que el reconocimiento del inmueble se realizó de acuerdo a la boleta predial proporcionada por la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial.

### BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Bienes Inmuebles</b>		
<b>Terrenos Sector Paraestatal</b>	<b>17,871,065.23</b>	<b>15,937,538.17</b>
Terrenos Urbanos	4,626,745.66	4,406,427.95
Revaluación de Terrenos	7,371,766.74	6,293,927.49
Terrenos Gro II Depto 201 Edif F	274,377.04	261,311.68
Revaluación de Terrenos Gro II Depto. 201	115,320.59	86,223.34
Terrenos Accesoría-A Regina 70 col. Centro	87,843.20	83,660.20
Revaluación de Terrenos Accesoría-A Regina 70 Col. Centro	25,960.75	17,830.87
Col. Marte S/N Predio 2 RM 1	4,661,812.16	4,439,824.65
Revaluación Col. Marte S/N Predio 2 RM1	707,239.09	348,331.99
<b>Viviendas Sector Paraestatal</b>	<b>298,364.55</b>	<b>269,289.24</b>
Gro II Depto. 201 Edif F	202,358.24	195,044.15
Revaluación de Gro II Depto. 201 Edif F	96,006.31	74,245.09
<b>Otros Bienes Inmuebles Sector Paraestatal</b>	<b>1,456,336.32</b>	<b>1,262,693.57</b>
Accesoría-A Regina 70 Col. Centro	1,124,119.56	1,040,852.14
Revaluación Accesoría-A Regina 70	332,216.76	221,841.43
<b>TOTAL</b>	<b>19,625,766.10</b>	<b>17,469,520.98</b>

### Bienes Muebles

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición o valor de donación asentado en los contratos o actas respectivas.

Mediante Acta Administrativa para destino final por inutilidad de Bienes Muebles No. FIDERE/GAF/001/2022 se dieron de baja 10 bienes pertenecientes al rubro de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información por un valor total en libros de \$370,638.36 pesos. Adicionalmente de 15 diademas para telefonista con un valor total en libros de \$17,655.00 pesos las cuales integraban el rubro de Equipos y Aparatos Audiovisuales, por lo que en el mes de febrero fueron retiradas del inventario.



BIENES MUEBLES		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>13,600,001.12</b>	<b>12,976,264.18</b>
Muebles de Oficina y Estantería	763,409.37	594,059.37
Revaluación Muebles de Oficina y Estantería	3,311,510.65	3,696,806.41
Muebles Excepto Oficina y Estantería	538.21	538.21
Revaluación Muebles Excepto Oficina y Estantería	8,551.10	7,972.99
Equipo de Computo y Tecnología de la Información	5,798,162.43	5,487,156.25
Revaluación Equipo de Computo y Tecnología de la Información	2,882,612.47	2,409,762.72
Otros Mobiliarios y Equipos	592,024.65	592,024.65
Revaluación Otros Mobiliarios y Equipos	243,192.24	187,943.58
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUC Y RECREATIVO</b>	<b>208,864.59</b>	<b>179,552.72</b>
Equipos y Aparatos Audiovisuales	114,482.27	97,366.28
Revaluación Equipos y Aparatos Audiovisuales	76,250.45	65,207.81
Cámaras Fotográficas y de Video	7,280.00	7,280.00
Revaluación Cámaras Fotográficas y de Video	4,347.89	3,608.32
Otros Mobiliarios y Eq. Educativos y Recreativos	2,129.24	2,129.24
Revaluación Otros Mobiliarios y Eq. Educativos y Recreativos	4,374.74	3,961.07
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>4,490.86</b>	-
Equipo Médico y de Laboratorio	4,375.00	-
Revaluación Equipo Médico y de Laboratorio	115.86	-
<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>4,032,935.82</b>	<b>3,776,426.73</b>
Vehículos y Equipo Terrestre	2,185,565.25	2,185,565.25
Revaluación Vehículos y Equipo Terrestre	1,847,370.57	1,590,861.48
<b>MAQUINARIA, OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS</b>	<b>954,629.30</b>	<b>893,911.52</b>
Maquinaria y Equipo Industrial	244,811.99	244,811.99
Revaluación Maquinaria y Equipo Industrial	87,107.26	65,996.01
Sistemas de Aire Acondicionado, Calef y Ref	51,000.00	51,000.00
Revaluación Sistemas de Aire Acondicionado, Calef y Ref	23,231.48	18,510.10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	32,832.17	32,832.17
Revaluación Equipo de Comunicación y Telecomunicación	45,097.35	40,140.80
Eq. de Gen. Eléctrica, Aparatos y Accesorios	192,463.43	192,463.43
Revaluación Eq. de Gen. Eléctrica, Aparatos y Accesorios	86,098.03	68,380.53
Herramientas y Máquinas-Herramienta	450.00	450.00
Revaluación Herramientas y Máquinas-Herramienta	189.13	148.48
Otros Equipos	107,024.62	107,024.62
Revaluación Otros Equipos	84,323.84	72,153.39
<b>TOTAL</b>	<b>18,800,921.69</b>	<b>17,826,155.15</b>

### Activos Intangibles

Mediante Acta Administrativa para destino final por inutilidad de Bienes Muebles No. FIDERE/GAF/002/2022 se dieron de baja 17 licencias con un valor en libros de \$145,213.65 pesos, las cuales estaban reconocidas contablemente en el rubro de Intangibles, las cuales se retiraron del inventario en el presente mes de febrero.



**ACTIVOS INTANGIBLES**

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
SOFTWARE	1,738,532.21	1,811,707.86
REVALUACIÓN SOFTWARE	694,593.88	535,184.15
<b>TOTAL</b>	<b>2,433,126.09</b>	<b>2,346,892.01</b>

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de Bienes Muebles e Intangibles, de acuerdo a los Parámetros de estimación de vida útil que emite el CONAC.

Cuenta	Concepto	% de depreciación anual
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>	
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>	
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	20
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10



**DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES**

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Depreciación , Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Mueble</b>	<b>17,391,481.18</b>	<b>16,553,644.40</b>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</b>	<b>17,280,443.48</b>	<b>16,466,533.13</b>
Dep. Muebles de Oficina y Estantería	547,962.08	520,084.70
Dep. Revaluación Muebles de Oficina y Estantería	3,287,432.60	3,225,552.45
Dep. Muebles Excepto Oficina y Estantería	538.21	538.21
Dep. Revaluación Muebles Excepto Oficina y Estantería	8,581.86	7,972.99
Dep. Equipo de Computo y Tecnología de la Información	5,089,377.58	5,287,457.28
Dep. Revaluación Equipo de Computo y Tecnología de la Info	2,879,569.98	2,384,351.16
Dep. Otros Mobiliarios y Equipos	346,487.81	310,933.73
Dep. Revaluación Otros Mobiliarios y Equipos	209,665.78	171,060.77
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINI-</b>	<b>12,369,615.90</b>	<b>11,907,951.29</b>
Dep. Equipos y Aparatos Audiovisuales	82,606.93	96,431.19
Dep. Revaluación Equipos y Aparatos Audiovisuales	76,007.24	65,061.83
Dep. Cámaras Fotográficas y de Video	7,280.08	6,898.18
Dep. Revaluación Cámaras Fotográficas y de Video	4,347.89	3,534.80
Dep. Otros Mobiliarios y Eq. Educacionales y Rec	2,129.28	2,129.28
Dep. Revaluación Otros Mobiliarios y Eq. Educacionales y Rec	4,374.74	3,961.07
Dep. Equipo Médico y de Laboratorio	667.87	-
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIO-</b>	<b>177,414.03</b>	<b>178,016.35</b>
Dep. Vehículos y Equipo Terrestre	2,185,565.25	2,185,565.25
Dep. Revaluación Vehículos y Equipo Terrestre	1847,370.57	1,590,861.48
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>4,032,935.82</b>	<b>3,776,426.73</b>
Dep. Maquinaria y Equipo Industrial	140,182.23	120,839.91
Dep. Revaluación Maquinaria y Equipo Industrial	65,953.00	49,611.23
Dep. Sistemas de Aire Acondicionado, Calef y Ref	42,925.04	37,825.04
Dep. Revaluación Sistemas de Aire Acondicionado, Calef y Ref	18,972.38	13,265.57
Dep. Eq. de Comunicación y Telecomunicación	32,832.17	32,832.17
Dep. Revaluación Eq. de Comunicación y Telecomunicación	45,097.35	40,140.80
Dep. Eq. de Gen. Eléctrica, Aparatos y Acces E	102,593.64	83,673.60
Dep. Revaluación Eq. de Gen. Eléctrica, Aparatos y Acces E	60,104.16	46,392.12
Dep. Herramientas y Máquinas-Herramienta	333.75	288.75
Dep. Revaluación Herramientas y Máquinas-Herramienta	135.55	91.56
Dep. Otros Equipos	107,024.62	107,024.62
Dep. Revaluación Otros Equipos	84,323.84	72,153.39
<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENT/</b>	<b>700,477.73</b>	<b>604,138.76</b>
Amortización Acumulada de Intangibles	111,037.70	87,111.27
<b>AMORTIZACION ACUMULADA DE SOFTWARE</b>	<b>111,037.70</b>	<b>87,111.27</b>



### Revaluación de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La última actualización de los bienes muebles e inmuebles e intangibles, se llevó a cabo al cierre del ejercicio 2022, tanto de su valor en libros como su depreciación, de conformidad con la norma VI.1 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Utilizando el Índice Nacional de Precios del mes de diciembre.

#### Activos Diferidos

No aplica

#### Estimaciones y Deterioros.

#### 10. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes

Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo Las cuentas por cobrar que tienen dificultad para su recuperación están reservadas considerando el valor nominal con el que están registradas. La recuperación de las cuentas de cobro dudoso da lugar a que se registre en forma simultánea la disminución de la estimación y el reconocimiento del ingreso en los resultados del ejercicio.

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			
INTEGRACION	MARZO 2023		MARZO 2022
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de			
Documentos por Cobrar a Largo Plazo Sector Paraestatal	-	<u>32,364,025.69</u>	-
			<u>32,615,735.25</u>
Carteras	-	32,230,634.81	-
Comisiones S/ Recuperaciones	-	133,390.88	-
			133,390.88



## Pasivo

### Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar

#### Servicios Personales

Representa el importe de las obligaciones por pagar del Fideicomiso por concepto de nóminas al personal Mandos Medios, Técnico Operativo y Eventuales, Liquidaciones del personal y finiquitos por renuncia; así como el registro de las prestaciones laborales de Prima vacacional, Gratificación de fin de año y Vales de Despensa que tiene derecho el trabajador.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal</b>	<b><u>1,438,583.29</u></b>	<b><u>3,743,511.10</u></b>
Liquidaciones al Personal	12,736.83	12,736.83
Finiquitos por Renuncia	1,425,846.46	1,533,903.70
Vales de Despensa	-	486,449.19
Gratificación Anual	-	1,245,279.12
Prima Vacacional	-	465,142.26

#### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Es el reconocimiento de las obligaciones que tiene el Fideicomiso con terceros por la adquisición de un bien o contratación de un servicio en el corto plazo.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal</b>	<b><u>529,958.26</u></b>	<b><u>226,789.54</u></b>

#### Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Reconoce las obligaciones fiscales del Fideicomiso tanto Federales como locales, tales como ISR retenido de Sueldos y Salarios como Servicios Profesionales, IVA por pagar, IVA retenido por Servicios Profesionales y fletes; así como contribuciones locales de Impuesto sobre nóminas, Cuotas obrero patronales del Seguro Social, aportaciones al SAR e INFONAVIT dividida para su control en impuestos devengados y cobrados, los cuales se traspasan al momento del cobro efectivo de conformidad con las leyes fiscales vigentes.



**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
Sector Paraestatal	2,648,972.59	2,711,309.71
<b>IVA Pagado por Aplicar</b>	<b>891,978.66</b>	<b>1,024,115.71</b>
<b>I.V.A Retenido</b>	<b>5,712.00</b>	<b>15,685.00</b>
I.V.A Retenido Devengado	3,413.15	15,685.00
I.V.A Retenido Cobrado	2,298.85	-
<b>I.S.R. Retenido</b>	<b>639,933.45</b>	<b>694,225.83</b>
I.S.R. Retenido Devengado	313,526.44	694,225.83
I.S.R. Retenido Cobrado	326,407.01	-
<b>Impuesto Sobre Nominas</b>	<b>131,512.80</b>	<b>150,511.73</b>
<b>Cuotas por Pagar</b>	<b>979,835.68</b>	<b>826,771.44</b>
I.M.S.S.	324,035.81	319,531.91
Afores	372,288.71	246,425.88
INFONAVIT	283,511.16	260,813.65

**Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Este rubro se integra de partidas como saldos a favor de acreditados, programa beneficios pendiente de entrar de las carteras de Banco Nacional de México y Banco Mercantil del Norte, así como depósitos en proceso de aclaración y diversos.

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>3,557,269.42</u>	<u>3,534,293.75</u>
<u>Saldos a Favor de Acreditados</u>	<u>750,558.37</u>	<u>747,638.44</u>
De la Cartera R.H. P	88,578.74	88,578.74
De Programas de Ahorro	59,479.00	59,479.00
Depósitos en Aclaración de las Carteras De :	602,500.63	599,580.70
<u>Programa de Beneficios Pendiente de Entrar</u>	<u>2,737,156.46</u>	<u>2,740,117.35</u>
<u>Diversos</u>	<u>69,554.59</u>	<u>46,537.96</u>
De Trabajadores	13,602.97	7,145.71
INFONACOT	22,182.70	8,461.06
<b>TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b><u>8,174,783.56</u></b>	<b><u>10,215,904.10</u></b>

**Documentos por Pagar a Corto Plazo**

**Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo**

Al cierre del mes representa la recuperación de la cartera Bancaria, Gubernamental y Social propiedad de terceros pendientes de entregar.



### DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Otros Documentos por Pagar a Corto</b>	<b>104,291,111.08</b>	<b>102,771,633.64</b>
<b>Plazo Sector Paraestatal</b>		
Carteras Bancarias	3,116,704.32	3,117,339.27
Carteras Gubernamentales	83,659.04	105,433.63
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	60,168.24	75,175.59
Carteras Sociales	173,763.82	172,946.84
Registro Global de Carteras	100,916,983.90	99,375,913.90

#### Documentos por Pagar a Largo Plazo

##### Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

Conforme a los acuerdos tomados por los Comités Técnicos tanto del INVI como del Fideicomiso, las actividades del programa de ahorro para la vivienda a partir de 2003 se llevan a cabo en el INVI. Los saldos que se muestran al cierre del mes representan los ahorros que están pendientes de entregar, así como los rendimientos generados en la cuenta bancaria destinada para tal fin.

### DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>4,491,591.59</b>	<b>4,167,016.85</b>
<b>PROGRAMA DE AHORRO DE LA VIVIENDA</b>		
Ahorro	1,720,631.62	1,720,631.62
Rendimientos	2,770,959.97	2,446,385.23

#### Pasivos Diferidos a Largo Plazo

##### Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Esta cuenta representa el saldo de las obligaciones laborales derivadas de los beneficios por terminación laboral y retiro, generados por concepto de prima de antigüedad e Indemnización legal establecidos en los Arts. 50 y 162 y de la Ley Federal de Trabajo, generados por el personal del Fideicomiso (pasivo contingente).



El Fideicomiso cuenta en sus registros contables con una Reserva de Prima de Antigüedad para cubrir las obligaciones que a ella se refiere, así como una reserva al retiro laboral.

La reserva se encuentra conforme a lo establecido en los Lineamientos Contables a los que el Fideicomiso es sujeto, específicamente la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en el punto IV.2 Norma para el reconocimiento de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores en las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) que a la letra dice: “En cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la presentación en notas en los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, se aplicarán siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado negativo del ejercicio.”

#### PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo Sector Paraestatal</b>		
<b><u>NIF D3 Beneficio a los Empleados</u></b>	<b><u>1,723,119.12</u></b>	<b><u>1,906,342.10</u></b>
Prima de Antigüedad	- 111,874.88	71,348.10
Remuneraciones por Terminación	1,834,994.00	1,834,994.00

#### Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo

##### Fondos en Administración a Largo Plazo

La cuenta representa, la utilización del fondo colateral de la Cartera Banamex y Banorte (BANCRECER) por los programas de beneficios del Programa FOVI-DDF con recursos de aportaciones del Gobierno del Distrito Federal. (ahora Ciudad de México).

#### FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

INTEGRACION	MARZO 2023	MARZO 2022
<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo Sector Paraestatal</b>	<b>42,258,101.29</b>	<b>39,523,439.04</b>
<b><u>Fondo Colateral de Garantía</u></b>		
Banamex	44,348,852.92	38,786,010.37
Los Reyes	435,823.02	400,131.38
Banorte	- 2,526,574.65	337,297.29
<b>Total</b>	<b>42,258,101.29</b>	<b>39,523,439.04</b>

Las aportaciones que el Fideicomiso recibía del Gobierno de la Ciudad de México a partir del 2006 fueron para fortalecimiento del Fondo Colateral de Garantía, para dar cabal atención al Convenio de colaboración para apoyar a los acreditados finales del programa FOVI - DDF (Banamex y



Banorte), firmado el día 27 de noviembre de 2006, entre la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y el Gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), siendo el Fideicomiso sólo un intermediario.

Durante este periodo no han sido asignados recursos al Fideicomiso para este fin.

### **Criterios adicionales de los pasivos**

Independientemente de que las reglas específicas pudieran determinar algún otro valor específico para algún pasivo en particular, en estas notas se pretende definir los valores que en general deben tener los pasivos, según las características que tiene cada una de sus clasificaciones.

### **Obligaciones Laborales**

El Ente Público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado.
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, estos derechos están devengados; 3. Es probable el pago de los beneficios; y 4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

## **III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

### **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**

Representa las aportaciones con fines permanentes que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del Fideicomiso en efectivo o en especie por 22,767,795.62, el cual está integrado por aportaciones 7,203,200.30, Adquisición de la Cartera R.H.P. 2,546,168.03, Terrenos y Viviendas Sector Paraestatal 10,977,255.86 en este rubro se actualizó el valor catastral conforme lo emitido en la boleta predial por la Secretaría de Administración y Finanzas, Donaciones de activo fijo 1,093,781.10, Utilidad en venta de terreno 947,390.33.

### **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

Representa la acumulación de remanentes de la gestión de ejercicios anteriores por 28,458,421.11 pesos, un superávit del mes en operación por un importe de 8,058,137.33 pesos, así como revalúos de bienes muebles, inmuebles e intangibles por 9,434,481.65 pesos.



#### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

##### Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (PESOS Y CENTAVOS)		
INTEGRACION	2023	2022
Efectivo	-	-
Bancos/Tesorería	-	-
Bancos - Dependencias y Otros	36,422,116.84	7,625,283.09
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses )	124,511,610.37	147,652,788.12
Fondos con Afectación Especifica	-	-
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	34,419,750.84	31,609,726.75
Otros Efectivos y Equivalentes	-	-
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>195,353,478.05</b>	<b>186,887,797.96</b>

Los flujos de efectivo de actividades de inversión están representados, por las variaciones entre el valor de los activos entre el ejercicio actual y el anterior, las bajas de equipo de cómputo y tecnologías de la información que se llevaron a cabo, así como las variaciones en la depreciación acumulada de bienes y depreciación del periodo. Los flujos de efectivo de actividades de financiamiento corresponden al aumento de pasivos y disminuciones de activo lo que genera un origen, así como aumentos de activos financieros y disminución de otros pasivos que generan una aplicación.

##### Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos

A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:





**CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS**

(PESOS Y CENTAVOS)

	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	8,319,104.59	3,205,981.35
Movimientos de Partidas (o rubros) que no afectan al Efectivo -	2,040,362.22 -	2,173,717.86
Depreciación -	260,966.18 -	83,038.08
Amortización	-	-
Incremento en las Provisiones	834,893.47	473,396.70
Incremento en inversiones producido por revaluación	1,864,719.99	2,383,868.61
Ganancia /pérdida en venta de Bienes, inmuebles e intangibles	-	-
Incrementos en cuentas por cobrar -	251,709.56 -	306,895.28
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>8,465,680.09</b>	<b>3,499,595.44</b>

**V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.





**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2023**

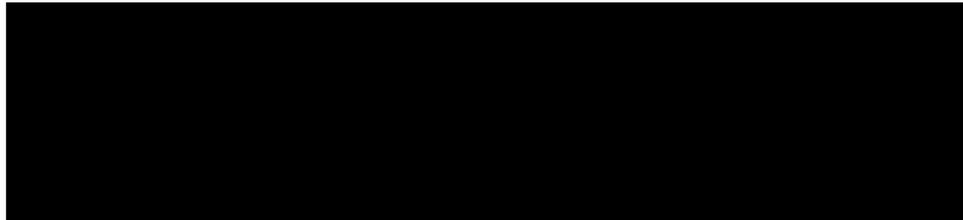
<b>1. TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$ 20,903,548.12</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$ 9,662.12</b>
2.1	Ingresos Financieros	\$ -
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	\$ -
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, Deterioro u Obsolescencia	\$ -
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -
2.6	Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	\$ 9,662.12
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$ -</b>
3.1	Aprov echamientos Patrimoniales	\$ -
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	\$ -
<b>4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES</b>		<b>\$ 20,913,210.24</b>





**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**  
**CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2023**

<b>1. TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$ 11,166,626.18</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$ -</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2	Materiales y Suministros	\$ -
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ -
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ -
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -
2.9	Activos Biológicos	\$ -
2.10	Bienes Inmuebles	\$ -
2.11	Activos Intangibles	\$ -
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ -
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.15	Compra de Títulos y Valores	\$ -
2.16	Concesión de Préstamos	\$ -
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
2.19	Amortización de la Deuda Pública	\$ -
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>\$ 1,688,446.73</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 127,916.07
3.2	Provisiones	\$ 782,757.66
3.3	Disminución de Inventarios	\$ 133,050.11
3.4	Otros Gastos	\$ 1.08
3.5	Inversión Pública no Capitalizable	\$ -
3.6	Materiales y Suministros (consumos)	\$ -
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ 644,721.81
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$ 12,855,072.91</b>





### C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este rubro son las siguientes:

#### **Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias.**

Registran eventos que si bien no representan hechos económicos – financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del Fideicomiso, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de este, que en determinadas condiciones pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

Las cuentas de orden contables señaladas por el CONAC, son las mínimas necesarias y establece que se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de las entidades. El Fideicomiso tiene los siguientes rubros en cuentas de orden contables:

Contables:

Juicios

Carteras

Controles diversos

Fondo de ahorro

#### **Juicios**

Respecto de la revelación de las cifras que guardan los juicios laborales en contra del Fidere, se informa que se han actualizado a partir del mes de febrero de 2019 conforme a oficio GAJ/147/2019, en el que se manifiesta que la Gerencia de Asuntos Jurídicos realizó la modificación de las cantidades que se plasman en el reporte de estado de juicios laborales, además se aclara que los juicios en etapa de instrucción (proceso) no sufrirán modificación substancial hasta en tanto no se dicte laudo por la autoridad competente.



### Carteras Administradas

De conformidad con el Artículo 166 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México se establece que la información financiera debe entregarse dentro de los primeros diez días del mes inmediato posterior. Derivado de ello, se informa que los saldos de las cuentas de Control de Carteras contiene información al mes inmediato anterior.

#### RELACIÓN ANALÍTICA DE CARTERAS ADMINISTRADAS FEBRERO

CONCEPTO	2023	2022
	ACUMULADO	ACUMULADO
<b>CARTERAS ADMINISTRADAS</b>	<b>28,618,173,334.35</b>	<b>25,877,586,953.41</b>
CARTERAS BANCARIAS	241,363,024.60	260,783,060.44
CARTERAS GUBERNAMENTALES	28,366,839,897.39	25,606,741,429.64
CARTERAS SOCIALES	8,184,573.33	8,276,614.64
PROGRAMAS ESPECIALES	1,785,839.03	1,785,848.69

En el mes de febrero de 2019 mediante oficio GRC/0969/2019 se modificó el formato de los saldos de las carteras, por lo tanto ya no se revela información sobre la morosidad en dicho formato. En el mes de marzo de 2019 se tiene una diferencia con los registros de crédito por \$12,570.13 en la cartera Suelo FICAPRO FIDERE la cual no ha sido corregida al cierre del mes de agosto 2019.

Mediante oficio GRC/2405/2019 de fecha 01 de octubre se informa que la diferencia reportada en marzo de 2019 de la cartera Suelo FICAPRO-FIDERE por el importe de \$12,570.13 está integrado por:

#### INTEGRACIÓN DE LA CARTERA SUELO FICAPRO FIDERE MARZO 2019 GRC/2405/2019

CUOTA	318.75
COMISION	3,945.11
SALDOS A FAVOR DE ACREDITADOS	8,331.07
SALDOS MINIMOS PENDIENTES	- 19.84
SALDO DE 5 ACREDITADOS NO CONTEMPLADO	- 4.96
<b>TOTAL</b>	<b>12,570.13</b>

Los cuales no fueron registrados contablemente toda vez no se ha proporcionado la información para su reconocimiento.



## Controles Diversos

### Programa de Ahorro de la Vivienda

Se lleva el Reconocimiento de los movimientos del Programa de Ahorro de la Vivienda, así como de los rendimientos generados mensualmente por ese concepto.

#### RELACIÓN ANALÍTICA DE PROGRAMA DE AHORRO DE LA VIVIENDA MARZO

CONCEPTO	2023	2022
	ACUMULADO	ACUMULADO
PROG DE AHORRO DE LA VIVIENDA	4,491,591.78	4,156,262.77

### Control de Almacén

Al ser un almacén de consumo el del Fideicomiso, el tratamiento y reconocimiento de sus operaciones se realiza en cuentas de orden los cuales se presentan al mes de noviembre.

#### DIVERSAS CUENTAS DE ORDEN MARZO

CONCEPTO	2023	2022
EXISTENCIAS EN EL ALMACEN	1,434,058.02	672,399.58

### Valuación Actuarial NIF D-3 Beneficios a Empleados

Derivado de que en los ejercicios 2020 y 2021, el Fideicomiso presentó un déficit financiero el reconocimiento de los efectos de la valuación actuarial se reconoce en cuentas de orden de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) que señala que los resultados de la valuación actuarial deberán registrarse en cuentas de orden cuando signifique un impacto negativo en el resultado del ejercicio de la Entidad.



**RELACIÓN ANALÍTICA DE VALUACION ACTUARIAL NIF D-3  
MARZO**

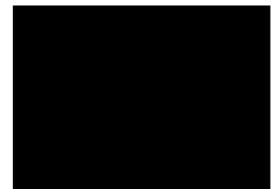
CONCEPTO	2023	2022
<b>VALAUACION ACTUARIAL NIF D-3</b>	<b>14,891,197.04</b>	<b>14,891,197.04</b>
<b>PRIMA DE ANTIGUEDAD</b>	<b>14,891,197.04</b>	<b>14,891,197.04</b>
EJERCICIO 2019	224,157.00	224,157.00
EJERCICIO 2020	950,566.00	950,566.00
EJERCICIO 2021	1,290,400.04	1,290,400.04
<b>INDEMNIZACION LEGAL</b>	<b>12,426,074.00</b>	<b>12,426,074.00</b>
EJERCICIO 2019	4,108,497.00	4,108,497.00
EJERCICIO 2020	4,562,294.00	4,562,294.00
EJERCICIO 2021	3,755,283.00	3,755,283.00

**Control del Fondo de Ahorro de los Trabajadores**

Representa el control de las aportaciones al Fondo de Ahorro de los Trabajadores y del Fideicomiso a la cuenta de cheques y su traspaso al contrato de inversión, que se realizan quincenalmente, así como su inversión y el control de los préstamos al personal y los descuentos sobre los mismos.

**RELACIÓN ANALÍTICA DE FONDO DE AHORRO TRABAJADORES  
MARZO**

CONCEPTO	2023	2022
<b>FONDO DE AHORRO TRABAJADORES</b>	<b>545,488.42</b>	<b>524,239.67</b>





### Cuentas de Orden Presupuestarias

Las cuentas de orden presupuestales representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, de conformidad a los momentos contables establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC CDMX).

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

RELACIÓN ANALÍTICA DE LA CUENTA DE PRESUPUESTOS  
MARZO

CONCEPTO	2023	2022
<b>C U E N T A S   D E   O R D E N</b>		
<b>I N G R E S O S</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	- 74,186,354.00 -	73,889,140.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	53,273,143.76	52,087,010.04
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	-	-
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	9,662.12	15,007.14
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	20,903,548.12	21,787,122.82
<b>E G R E S O S</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	- 74,186,354.00 -	73,889,140.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	58,791,320.88	25,494,764.79
MODIFICACIONES AL PRESUP EGRESOS APROBADO	-	439,179.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS COM PROMETIDO	4,228,406.94	34,622,091.29
PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEVENGADO	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	11,166,626.18	13,333,104.15